**CARTA CIRCULAR 56 DE 2021**

**( Septiembre 17 )**

**Señores**

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Referencia: Actualización del listado de bolsas de valores internacionalmente reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia**

Apreciados señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.6.12.1.19. y 2.31.3.1.19 del Decreto 2555 de 2010, esta Superintendencia debe actualizar el listado de bolsas internacionales de valores autorizadas para transar acciones, ADRs y GDRs por parte de las entidades aseguradoras, las sociedades de capitalización y las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías.

En desarrollo de la anterior obligación, esta Superintendencia se permite informar que a partir de la fecha se incluyen las bolsas de valores y los mercados operados por Euronext N.V: Ámsterdam, Bruselas, Dublín, Lisboa, Milán, Oslo y París.

El listado actualizado de bolsas, entidades y cámaras de riesgo internacionalmente reconocidas se encuentra disponible en la página web de la Entidad [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

Cordialmente,

**JULIANA LAGOS CAMARGO**

**Directora de Investigación, Innovación y Desarrollo**

50000